

## Mindefensa radicó proyecto que expide el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia

*Bogotá, 29 de septiembre de 2014*

*Como un instrumento jurídico de prevención y actualización eficiente a las normas de comportamiento y convivencia ciudadana, el Ministro de Defensa Nacional, Juan Carlos Pinzón, radicó este lunes en la Secretaría del Senado de la República, el proyecto de ley por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.*

Como un instrumento jurídico de prevención y actualización eficiente a las normas de comportamiento y convivencia ciudadana, el Ministro de Defensa Nacional, Juan Carlos Pinzón, radicó este lunes en la Secretaría del Senado de la República, el proyecto de ley por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

La iniciativa busca regular temas importantes para fortalecer la seguridad y promover la convivencia. Por ejemplo, propone como medida para combatir el hurto de celulares, que los establecimientos encargados de comprar y vender este tipo de tecnología, cuenten con una autorización expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y que aquellos que comercializan equipos robados sean cerrados.

Asimismo, autorizar a la Policía para que acuda y garantice que los establecimientos nocturnos y/o fiestas privadas, cumplan con los límites de ruido permitidos y no perjudiquen unidades de vivienda o zonas residenciales.

El proyecto también plantea prohibir que los vehículos de servicio público usen sus equipos de sonido con alto volumen, para evitar incomodidades y problemas de convivencia entre pasajeros y conductores.

De igual forma, contempla la prohibición para hacer grafitis en bienes culturales o zonas que no fueron habilitadas para estas expresiones artísticas y urbanas. Quien viole la norma debe limpiar y dejar el bien afectado (pintado) en las mismas condiciones en las que estaba.

El Código incluye, por primera vez, medidas para evitar y sancionar las agresiones o violación de la intimidad de una persona a través de redes sociales. Quien publique fotografías de otra persona tomadas en sitios privados, debe pagar una multa de \$325.328.